

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, COMPORTAMENTAL, ADMINISTRATIVA Y DE FORMACIÓN VIRTUAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REALIZADO POR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO

FECHA: MARZO 20 DE 2020

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 20 decreto 1082 de 2015, asimismo lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, se presenta el estudio previo para llevar a cabo la celebración de una contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de San José de Cúcuta; documento que hace parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del contrato.

1. NECESIDAD

La Institución Educativa Misael Pastrana Borrero, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, una de las obligaciones con los estudiantes y padres de familia es la de entregar informes de evaluación de los logros en cada uno de los periodos, para cumplir con esta obligación años atrás la adquirió un sistema de información de Registro Académico cuyos derechos de autor pertenecen a la empresa OVY COMPAÑÍA S.A.S., quienes son los creadores de dicho SOFTWARE. Año tras año la Institución ha realizado la renovación de la licencia de uso de ciudad educativa.

Para el año 2020 se hace necesario continuar con esta renovación para el funcionamiento del software y soporte.

Por la razón expuesta y dando aplicación al Manual de contratación interno de la institución, verificando que el gasto se encuentra planeado y aprobado en él, presupuesto para la vigencia 2020, deberá procederse a ejecutar los recursos necesarios para contratar este servicio.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998: En este entendido y revisada la planta de personal de la Institución Educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda estas funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto del presente proceso de contratación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio de plataforma y página web, almacenamiento internet y procesamiento de la información académica, comportamental y administrativa e impresión de boletines, incluye cuatro boletines, planillas borrador para todos los periodos y libro final de calificaciones, para un total de 1.450 alumnos, incluyendo el uso y usufructo

3. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS

Para efectos legales este contrato tiene un valor presupuestado de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 9.000.000.00)ML**, incluido iva y demás impuestos de Ley.

Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelanta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008, el cual consagra, que tratándose de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea inferior a los 20 smlv., la Institución Educativa los adquirirá de conformidad con los procedimientos aprobados por parte del Consejo Directivo de la Institución.

La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

5. PLAZO: El plazo de la ejecución será de 9 meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad No. 000013 de marzo de 2020, afectando el rubro 2.1.2.2.12.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES para la presente vigencia.

El valor del presente contrato se cancelará en la siguiente forma: 50% un mes después de la firma del contrato con sus respectivas estampillas y el 50% restante una vez se suscriba la respectiva acta de entrega total de cumplido a satisfacción del objeto contractual

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

1. De Cumplimiento. Debe constituirse a favor del INSTITUCION EDUCATIVA MISAEEL PASTRANA BORRERO, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **3. Calidad del servicio.** El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
Rector